I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 5415

MONTE PATRIA, 19.05.2014.

VISTOS:

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Código de Trabajo.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.

Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº1- 32301522 del 16 de Mayo de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Iván Olivares Narea, C. I. 9.032.746-1, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 04 días, desde el 16 de Mayo de 2014 y hasta el 19 de Mayo de 2014.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom. Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.